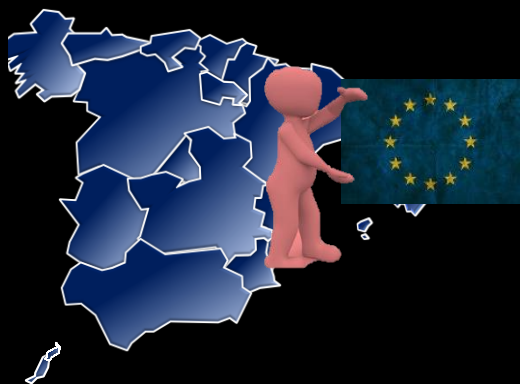




Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura

ENERO 2020



UE
AMBITO NACIONAL

AUTONÓMICAS



INTERNACIONALES



CONVOCATORIAS ABIERTAS: AMBITO NACIONAL



SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLEAMAR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) EN 2020.

Objetivo general de la actuación

El Programa pleamar pretende reforzar la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola español, impulsando la colaboración entre organizaciones e instituciones públicas y privadas que comparten el objetivo de preservar los ecosistemas marinos y las actividades sostenibles que en ellos se desarrollan.

Beneficiarios

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

Cuantía

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 6.200.000 euros. El importe máximo solicitado por proyecto será de entre 50.000 euros y 400.000 euros según los distintos ejes.

Plazo de presentación

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria hasta el 2 de marzo de 2020, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

Plazo

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria hasta el 2 de marzo de 2020, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

Acceso información pública oficial

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-B-2019-56389.pdf>





PROGRAMA MISIONES 2019.

Categoría	Se trata de un programa de ayuda a proyectos cooperativos de I+D
Descripción general	El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la convocatoria Misiones CDTI 2019, con subvenciones por importe de 70 millones de euros. El CDTI, financiará a través de este programa grandes proyectos de I+D empresarial orientados a resolver retos relevantes de la sociedad: energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI; movilidad sostenible e inteligente; dinamizar un gran sector agro-alimentario sostenible y saludable; impulsar a la industria española en la revolución industrial del siglo XXI, y dar respuesta sostenible a las enfermedades y necesidades derivadas del envejecimiento.
Naturaleza Jurídica	Subvención
Convocatoria	Las misiones de esta convocatoria se enmarcan en el Subprograma Estatal de I+D+I Empresarial, dentro del el Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+I del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica e Innovación 2017-2020.
Tipo de Financiación	<p>De los 70 millones de euros de la convocatoria, se reservará un mínimo de 10 millones de euros para consorcios formados por pymes. Existirán, por tanto, dos categorías de proyectos, que compartirán las cinco misiones objetivo: Misiones Grandes Empresas y Misiones PYMES. En ambos casos, serán proyectos realizados por agrupaciones de empresas con participación relevante de centros generadores de conocimiento (organismos de investigación, centros tecnológicos y universidades).</p> <p>En Misiones Grandes Empresas, se financiarán proyectos de entre 5 y 10 millones de euros, realizados por consorcios empresariales integrados por hasta 8 compañías, con la participación de, al menos, una pyme, que presenten proyectos con al menos el 85% del presupuesto dedicado a investigación industrial. Los proyectos deberán contar con una subcontratación relevante a organismos de investigación (al menos, el 20%) y un plazo de ejecución de entre 3 y 4 años naturales.</p> <p>En Misiones PYMES, los proyectos serán de menor cuantía, entre 1,5 y 3 millones de euros, desarrollados por consorcios empresariales de hasta 6 medianas empresas y con un componente de investigación industrial de, al menos, el 60% del presupuesto. La subcontratación a organismos de investigación deberá ser de, al menos, el 15% del presupuesto y el plazo de ejecución de entre 2 y 3 años naturales.</p>



+ info



LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN LDI ACTUALIZADO

Objetivo general de la actuación

Apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

Beneficiarios

Empresas. Ver bases

Tipo de convocatoria

Abierta todo el año.

Plazo de presentación

Todo el año.

Tipo de ayuda

Ayuda parcialmente reembolsable.

Características de la ayuda

Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:

- Amortización a 3 años: Euribor a un año +0,2%.
- Amortización a 5 años: Euribor a un año +1,2%.

Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado (hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER).

La empresa deberá aportar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa.

Ayuda sujeta al régimen de minimis.

Características del proyecto

Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros.

Duración: de 6 meses a 18 meses.

En los proyectos cofinanciados con FEDER, la fecha de finalización del proyecto no podrá ser superior al 30 de septiembre de 2022.

Solicitud

[Aplicación online CDTI.](#)

Más información Contenido

[Tramo no reembolsable](#)

[Condiciones de las ayudas regidas por minimis](#)

[Normativa aplicable](#)

[Ficha del instrumento.](#)



BLUE-GIFT OPENS 2ND CALL FOR APPLICATIONS FOR OCEAN ENERGY DEMONSTRATION

Categoría	Financiado por Interreg Atlantic Area
Descripción	El proyecto Blue-GIFT, Blue Growth and Innovation Fast Tracked, financiado por Interreg Atlantic Area, es un programa coordinado de demostración de tecnologías de energía oceánica que fomenta la demostración a largo plazo y la reducción del riesgo tecnológico en todas las regiones del Área Atlántica.
Convocatoria	<p>Las solicitudes recibidas serán verificadas para su elegibilidad, evaluadas por un panel de selección de usuarios y, si tienen éxito, se les otorgará ayuda para acceder al sitio de ensayo de la elección de los usuarios en los siguientes centros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BiMEP, Biscay Marine Energy Platform en el País Vasco, España; - PLOCAN, Plataforma Oceánica de Canarias en Gran Canaria, España; - SEENEON en Burdeos, Francia; - WavEC en Aguadoura, Portugal. <p>Mas información: http://bluegift.eu/wp-content/uploads/2019/04/bluegift-test-sites-technical-info-table-test-sites-open.pdf </p>
Estado de la convocatoria	La convocatoria se cerrará el 30 de abril de 2020 a las 17:00 UTC.
Reglas y condiciones de la convocatoria	<p>Información en:</p> <p>http://bluegift.eu/wp-content/uploads/2020/01/BlueGIFT-Call-Rules-and-Conditions-V1.1-FINAL.pdf</p>
Información solicitud	<p>Información en:</p> <p>http://bluegift.eu/wp-content/uploads/2020/01/BlueGIFT-Call-2-Text-v1.0FINAL.pdf</p>
Formulario de la solicitud	<p>Descargar en:</p> <p>http://bluegift.eu/wp-content/uploads/2020/01/BlueGIFT-Application-form-V2.0-Final.doc</p>



+ info



CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS CDTI A LOS PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA SELECCIONADOS EN LA 12ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EUROSTARS-2 (ACTUACIÓN INTEREMPRESAS INTERNACIONAL)

Categoría	Ayudas a Proyectos de I+D en Cooperación Internacional
Convocatoria	BOE del 2 de enero de 2020
Tipología	PROYECTOS DE I+D INDIVIDUALES CONVOCATORIA DE ASIGNACION DIRECTA
Estado convocatoria	La convocatoria estará abierta del 23 de enero al 6 de febrero de 2020 hasta las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.
Descripción general	Ayudas destinadas a proyectos empresariales de carácter internacional orientados al mercado, presentados por una única empresa española que forma parte de un consorcio internacional cuyo proyecto EUROSTARS ha recibido la carta de aprobación del Secretariado EUREKA. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.
Naturaleza Jurídica	Subvención
Normativa	Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Fondos Europeos	Un 25 % son fondos aportados por la Unión Europea, Programa Horizonte 2020.
Tipo de Financiación	No existe importe máximo o mínimo de subvención por solicitud y proyecto con los siguientes límites: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Para las pequeñas empresas, hasta el 60% del presupuesto financiable aprobado. <input type="checkbox"/> Para las medianas empresas, hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado. <input type="checkbox"/> Para las grandes empresas, hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado. <input type="checkbox"/> La percepción de las ayudas será compatible con cualquier otra subvención o ayuda destinada al mismo proyecto, salvo que se superen las intensidades máximas de ayuda aplicables de la normativa comunitaria.
Beneficiarios	Empresas españolas
Duración	La duración de estos proyectos podrá ser de 12 a 36 meses, con inicio en 2020. La finalización del proyecto (incluyendo posibles prórrogas) no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.
Presupuesto	No se marca ningún presupuesto financiable mínimo. El presupuesto financiable máximo es el que la empresa beneficiaria incluyó en la solicitud EUROSTARS.



+ info



ERA-NET COFUND MARITIME AND MARINE TECHNOLOGIES FOR A NEW ERA (MarTERA).

Convocatoria	ERA-NET MarTERA es una iniciativa europea, cofinanciada por el programa H2020, que reúne a 17 agencias de financiación de la I+D de 16 países, con el interés común de impulsar la investigación e innovación, así como fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías Marinas y Marítimas. Ayudas a Proyectos de I+D en Cooperación Internacional
Objetivo	El principal objetivo de MarTERA consiste en el lanzamiento de una convocatoria conjunta, cofinanciada por la CE, para impulsar proyectos transnacionales de I+D que contribuyan al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo.
Prioridades temáticas	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las propuestas presentadas deberán de abordar temáticas que puedan ser incluidas en alguna de las siguientes áreas prioritarias: <input type="checkbox"/> Tecnologías marítimas respetuosas con el medioambiente. <input type="checkbox"/> Desarrollo de nuevos materiales y estructuras. <input type="checkbox"/> Sensores, automatización, supervisión y observación. <input type="checkbox"/> Sistemas de fabricación avanzados. <input type="checkbox"/> Seguridad.
Texto oficial convocatoria	https://www.martera.eu/start
Presupuesto	Presupuesto total de la convocatoria: aproximadamente 30 millones de € (incluyendo cofinanciación UE). Cada agencia financiará a los beneficiarios de sus respectivos países/regiones de origen.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los consorcios transnacionales deberán estar formados por, al menos, 2 entidades independientes de 2 países participantes. <input type="checkbox"/> La duración máxima de los proyectos será de 36 meses. <input type="checkbox"/> Podrán participar en la convocatoria entidades de otros países siempre y cuando sufraguen sus propios gastos y su contribución sea importante para alcanzar los objetivos del La cantidad total que sea solicitada a cada una de las agencia financiadoras, en cada uno de los proyectos, no podrá ser superior al presupuesto comprometido por cada una de las mismas en la convocatoria. <input type="checkbox"/> En el caso de CDTI la financiación está destinada, únicamente, a empresas que desarrollen actividades de I+D en España. Los centros públicos de investigación, universidades u otras entidades sin ánimo de lucro pueden participar bajo subcontratación por una empresa española. <input type="checkbox"/> Las propuestas deberán ser equilibradas desde el punto de vista de distribución de tareas y su presupuesto asociado, contribuyendo todos los socios a la consecución de los objetivos marcados en la propuesta. <input type="checkbox"/> Las propuestas internacionales deberán estar escritas en inglés.





chist-era

PRE-ANUNCIO DE LA NUEVA CONVOCATORIA COFUND DE LA ERANET CHIST-ERA

Programa internacional	European Coordinated Research on Long-term Challenges in Information and Communication Sciences & Technologies ERA-NET (CHIST-ERA) http://www.chistera.eu/call-2018-announcement
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por la AEI deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 .
Compromiso de financiación	Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Programación Conjunta Internacional (PCI) o su equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria PCI 2019 como referencia. Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos. La convocatoria será gestionada por la Subdivisión de Programas CientíficoTécnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación para la convocatoria CHIST-ERA 2019: 660.000 €
Reconocimiento obligatorio	Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación de la Agencia Estatal de Investigación: "Proyecto (referencia XX) financiado por la Agencia Estatal de Investigación en la convocatoria PCI (o su equivalente)"





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LA INNOVACIÓN RELACIONADA CON LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS MARINOS. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, y el impacto de los predadores protegidos, apoyar la eliminación gradual de descartes y capturas accesorias y alcanzar una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos vivos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.



+ info

AYUDAS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MAR. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.



+ info





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS Y RÉGIMENES DE COMPENSACIÓN EN EL MARCO DE ACTIVIDADES PESQUERAS SOSTENIBLES. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos con la finalidad de beneficiar al sector pesquero en su conjunto, a través de medidas de conservación y mantenimiento de hábitats, incluyendo la gestión y seguimiento de espacios protegidos, la identificación y declaración de nuevas reservas marinas pesqueras y espacios protegidos, y medidas de sensibilización y visibilidad.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.



+ info

AYUDAS A LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO AL SECTOR PESQUERO. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Mejorar las prestaciones globales y la competitividad de los operadores y fomentar la pesca sostenible a través de ayudas destinadas a: Estudios de viabilidad y servicios de asesoramiento de proyectos, Asesoramiento profesional sobre sostenibilidad medioambiental y asesoramiento profesional sobre estrategias empresariales y comerciales.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las organizaciones de pescadores y las organizaciones de productores y organismos de derecho público.



+ info





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO. FEMP 2020

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos, o un operador del sector extractivo en colaboración con alguno de ellos. Dentro de los operadores del sector extractivo están incluidas las comunidades de bienes.



+ info

AYUDAS A LOS PUERTOS PESQUEROS, LUGARES DE DESEMBARQUE, LONJAS Y FONDEADEROS. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los pescadores y favorecer el cumplimiento de desembarque de todas las capturas de acuerdo con las nuevas exigencias de la Política Pesquera Comunitaria,

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las organizaciones profesionales reconocidas y las organizaciones de pescadores, y los organismos y entidades privadas.



+ info





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LAS ASOCIACIONES ENTRE INVESTIGADORES Y PESCADORES. FEMP 2020

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETIVO: El fomento de la transferencia de conocimientos entre investigadores y pescadores y se destinará a:

A. La creación de redes, acuerdos de asociación o asociaciones entre uno o varios organismos científicos independientes y pescadores o una o varias organizaciones de pescadores, en las que pueden participar organismos técnicos.

B. Las actividades realizadas en el marco de redes, acuerdos de asociación o asociaciones a las que se refiere la letra a).

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los organismos de derecho público, pescadores, organizaciones de pescadores, Grupo de Acción Local Pesquero (GALP) y organizaciones no gubernamentales (ONGs).



+ info

AYUDAS AL VALOR AÑADIDO, CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y UTILIZACIÓN DE CAPTURAS NO DESEADAS. FEMP 2020

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas propietarias de buques de pesca que tengan una edad mínima de más de 5 años, incluidas las comunidades de bienes.



+ info





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LA INNOVACION EN ACUICULTURA FEMP 2020

PLAZO DE INSCRIPCION: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Fomentar el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector de la acuicultura.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos reconocidos, de acuerdo con el Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación y crea el Registro Público de Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, y las empresas acuícolas en colaboración con dichos organismos.



+ info

AYUDAS A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA: DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCION: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Fomentar la competitividad del sector mediante inversiones productivas para lograr una acuicultura sostenible y competitiva, en particular en las PYMES.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las empresas acuícolas existentes o quienes afronten la creación de nuevas empresas acuícolas.



+ info





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, SUSTITUCIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Mejorar el rendimiento global y la competitividad de las explotaciones acuícolas y reducir el impacto medioambiental negativo de su funcionamiento.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, los organismos de derecho público de creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones acuícolas, y las pequeñas y medianas empresas u organizaciones acuícolas existentes, incluidas las organizaciones de productores y las asociaciones de organizaciones de productores acuícolas.



+ info

AYUDAS AL FOMENTO DE NUEVAS EMPRESAS ACUÍCOLAS SOSTENIBLES FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Impulsar el espíritu empresarial en el sector de la acuicultura y favorecer la creación de empleo, a través de la creación de nuevas empresas acuícolas sostenibles por acuicultores que inicien sus actividades en el sector.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.



+ info





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, las Organizaciones de Productores Pesqueros con reconocimiento específico, y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.



+ info

AYUDAS A LAS MEDIDAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, las Organizaciones profesionales en el marco de la OCM, los operadores del sector pesquero que comercialicen productos pesqueros y acuícolas, las administraciones públicas, y las entidades sin ánimo de lucro representativas del sector extractivo pesquero y acuícola, solas o asociadas al efecto, de ámbito autonómico, impulsoras de programas sectoriales impulsores de su competitividad, formación, sostenibilidad, promoción, seguridad alimentaria e innovación.



+ info





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LA LIMITACIÓN DEL IMPACTO DE LA PESCA EN EL MEDIO MARINO Y ADAPTACIÓN DE LA PESCA A LA PROTECCIÓN DE ESPECIES. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible, de acuerdo con el artículo 2.2. del Reglamento nº 1380/2013.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.

AYUDAS INICIALES A JÓVENES PESCADORES. FEMP 2020

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los "jóvenes pescadores" que, de acuerdo con la definición del Reglamento FEMP, son aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar su solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos 5 años como pescadores o dispongan de alguno de los títulos contemplados en el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, y que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar..





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo
y de Pesca (FEMP)

AYUDAS A LA SALUD Y SEGURIDAD EN INVERSIONES A BORDO DE LOS BUQUES PESQUEROS O EN EQUIPOS INDIVIDUALES. FEMP 2020.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: (02/01/2020-31/12/2020)

OBJETO: Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.

Las inversiones a bordo o equipos individuales deben superar los requisitos de la normativa de la Unión Europea, nacional o autonómica, entendiéndose por tal, que vayan más allá de las exigencias impuestas por la legislación comunitaria, nacional o autonómica.

INVERSIONES SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONABLES: ver bases.

BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.



+ info



CONVOCATORIAS ABIERTAS: COMUNIDADES AUTONOMAS





JUNTA DE ANDALUCIA



En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUDAS A PESCADORES, PROPIETARIOS O ARMADORES DE EMBARCACIONES DE PESCA DE LA LISTA TERCERA DEL REGISTRO DE MATRÍCULA DE BUQUES QUE REALICEN INVERSIONES A BORDO, EN EQUIPOS INDIVIDUALES O ADQUIERAN LA PROPIEDAD DEL PRIMER BUQUE DE PESCA SI SE TRATA DE UN JOVEN PESCADOR.

(DESTINADAS A FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIO AMBIENTAL, EFICIENTE EN EL USO DE LOS RECURSOS, INNOVADORA, COMPETITIVA Y BASADA EN EL CONOCIMIENTO).

CUANTIA: La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 391.783 euros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN: Inversiones en buques pesqueros, con las siguientes medidas:

- Salud y seguridad
- Mejora de la eficiencia energética y mitigación del cambio climático
- Sustitución o modernización de motores
- Incremento del valor añadido, calidad de los productos y utilización de capturas no deseadas
- Ayuda inicial a jóvenes pescadores

INCOMPATIBILIDADES: Estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedentes de cualquier otro instrumento financiero comunitario.

PLAZO: Abierto todo el año.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





SE CONVOCAN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ANTICIPADO DE GASTO, PARA LOS AÑOS 2018-2020, AYUDAS PARA LA LIMITACIÓN DEL IMPACTO DE LA PESCA EN EL MEDIO MARINO Y LA ADAPTACIÓN DE LA PESCA A LA PROTECCIÓN DE ESPECIES.

BENEFICIARIOS: Propietarios de buques pesqueros, pescadores propietarios de las artes que quieren sustituirse y armadores.

PLAZO: Primera convocatoria hasta el 31 de enero de 2018, segunda convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2018, tercera convocatoria del 1 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, cuarta convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2019, quinta convocatoria del 1 de agosto de 2019 al 31 de enero de 2020, sexta convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2020.



+ info

SE CONVOCAN PARA LOS AÑOS 2018-2020 AYUDAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: 13/04/2018, 30/09/2018, 31/03/2019, 30/09/2019, 31/03/2020, 30/09/2020

Primera convocatoria hasta el 13 de abril de 2018, segunda convocatoria entre el 14 de abril y el 30 de septiembre de 2018, tercera convocatoria entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de marzo de 2019, cuarta convocatoria entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2019, quinta convocatoria entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, sexta convocatoria entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2020.



+ info



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA) POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2019-2020, LAS AYUDAS PARA INVERSIONES EN PUERTOS PESQUEROS, LUGARES DE DESEMBARCO, LONJAS Y ANCLAJES

FECHA PUBLICACIÓN: 17 de mayo 2019

BENEFICIARIOS: Organismos y entidades públicas o privadas. Organizaciones profesionales reconocidas. Organizaciones de pescadores. Administraciones Públicas.

PLAZO: Será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB hasta el 14 de junio del 2019. 2ª convocatoria, entre el 15 de junio del 2019 y el 30 de septiembre del 2019, ambos incluidos. 3ª convocatoria, entre el 1 de octubre del 2019 y el 31 de marzo del 2020, ambos incluidos. 4ª convocatoria, entre el 1 de abril del 2020 y el 30 de septiembre del 2020, ambos incluidos. 5ª convocatoria, entre el 1 de octubre del 2020 y el 31 de marzo del 2021, ambos incluidos.



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS:

- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 1: FOMENTO DE UNA PESCA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y COMPETITIVA.
- O.E. 1.1 IMPULSAR LA DIFERENCIACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PRODUCTO LOCAL DE IBIZA Y FORMENTERA.
- A.E. 1.1.3. APOYO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESQUERA DE LANGOSTA.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS:

- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 1: FOMENTO DE UNA PESCA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y COMPETITIVA.
- O.E. 1.1 IMPULSAR LA DIFERENCIACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PRODUCTO LOCAL DE IBIZA Y FORMENTERA.
- A.E. 1.1.1. DESARROLLO DE PROCESOS QUE GENEREN CAMBIOS Y MEJORAS EN LAS MODALIDADES DE PESCA DIRIGIDAS A AQUELLAS ESPECIES OBJETIVO DE LA PESCA PROFESIONAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info

- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 1: FOMENTO DE UNA PESCA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y COMPETITIVA.
- O.E. 1.1 IMPULSAR LA DIFERENCIACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PRODUCTO LOCAL DE IBIZA Y FORMENTERA.
- A.E. 1.1.2. IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PESQUERAS TRADICIONALES Y SOSTENIBLES.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores, pescadores profesionales y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info





SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS:

- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 1: FOMENTO DE UNA PESCA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y COMPETITIVA.
- O.E. 1.1 IMPULSAR LA DIFERENCIACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PRODUCTO LOCAL DE IBIZA Y FORMENTERA.
- A.E. 1.1.4. DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FIGURAS DE PROTECCIÓN MARINA.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 1: FOMENTO DE UNA PESCA SOSTENIBLE, EFICIENTE Y COMPETITIVA.
- O.E. 1.2. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COFRADÍAS DE IBIZA Y FORMENTERA.
- A.E. 1.2.1. CREACIÓN DE HERRAMIENTAS WEB Y OTROS RECURSOS DE REDES SOCIALES.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.





SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS:

- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 2: DIVERSIFICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.
- O.E. 2.1. IMPULSAR LA CREACIÓN Y LA MEJORA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- A.E. 2.1.1. APOYO A LA CREACIÓN Y MEJORA DE INICIATIVAS

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 2: DIVERSIFICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.
- O.E.2.1. IMPULSAR LA CREACIÓN Y LA MEJORA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- A.E. 2.1.2. IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS PILOTO DE PESCA-TURISMO Y/O TURISMO MARINERO.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS:

- 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022.
- LÍNEA 2: DIVERSIFICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.
- O.E. 2.2.1. PROMOCIONAR Y VALORIZAR EL PRODUCTO PESQUERO LOCAL.
- A.E. 2.2.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO AL MANEJO Y LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO PESQUERO LOCAL EN EL ÁMBITO DE LA RESTAURACIÓN Y DE LA EDUCACIÓN FORMAL.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info

SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022, PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

- OBJETIVO ESTRATEGICO 1. AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO:
- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1. REFUERZO DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS EN EL DESARROLLO LOCAL Y LA GOBERNANZA DE LOS RECURSOS MARINOS.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.1.1. IMPULSAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DEL SECTOR PESQUERO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ZONA COSTERA.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas..

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022, PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

- OBJETIVO ESTRATEGICO 1. AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJOR DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO:

- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1. REFUERZO DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS EN EL DESARROLLO LOCAL Y LA GOBERNANZA DE LOS RECURSOS MARINOS.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.1.2. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MEDIANTE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS LIMPIAS Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS, TODO ELLO EN COLABORACIÓN CON LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info

- OBJETIVO ESTRATEGICO 1. AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJOR DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO:

- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: REFORZAR EL PAPEL DE LA PESCA ARTESANAL Y EL MARISQUEO EN LAS ZONAS COSTERAS MEJORANDO LA SELECTIVIDAD Y PROMOCIONANDO SU SOSTENIBILIDAD.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.2.1. DESARROLLO DE ACTUACIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL Y EL MARISQUEO..

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022, PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

- OBJETIVO ESTRATEGICO 1. AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJOR DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO:

- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: REFORZAR EL PAPEL DE LA PESCA ARTESANAL Y EL MARISQUEO EN LAS ZONAS COSTERAS MEJORANDO LA SELECTIVIDAD Y PROMOCIONANDO SU SOSTENIBILIDAD.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.2.2. DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EXPERIMENTALES QUE FOMENTEN LA SELECTIVIDAD DE LAS ARTES DE PESCA

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



- OBJETIVO ESTRATEGICO 2: AVANZAR EN LA PROSPERIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO A TRAVS DEL EMPRENDIMIENTO, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL.

- OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: IMPULSAR Y POTENCIAR LA INCORPORACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACTIVIDADES CONEXAS.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.1.1. PROMOVER Y REFORZAR LA INCORPORACIÓN LABORAL EN EL SECTOR DE LA PESCA Y OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022, PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

- OBJETIVO ESTRATEGICO 2: AVANZAR EN LA PROSPERIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO A TRAVS DEL EMPRENDIMIENTO, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2: REFORZAR LA COHESIÓN SOCIAL MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GNERO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL DESARROLLO DEL TERRITORIO.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.1. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SECTOR PESQUERO, ASÍ COMO EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



- OBJETIVO ESTRATEGICO 3: MEJORAR EL GRADO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MARINO Y PESQUERO.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DE LA ZONA COSTERA Y LA MEJORA DE LA CONCIENCIA ECOLÓGICA.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.1.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022, PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

- OBJETIVO ESTRATEGICO 3: MEJORAR EL GRADO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MARINO Y PESQUERO.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.: PRESERVAR Y PONER EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL COSTERO COMO REFUERZO DE LA IDENTIDAD DE LA ZONA COSTERA:
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info

- OBJETIVO ESTRATEGICO 4: POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN Y EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS AUMENTANDO EL VALOR AÑADIDO Y LA INNOVACIÓN:
- OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.: IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y LA MEJORA DE LOS PROCESOS QUE INTEGRAN LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA DE VALOR (DESDE LA GESTIÓN DEL RECURSO HASTA EL CONSUMIDOR).
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 4.2.1. PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS LOCALES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN, LA DIVULGACIÓN Y LA EDUCACIÓN SOCIAL.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info





SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022, PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA

- OBJETIVO ESTRATEGICO 5: FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA IMPULSANDO Y POTENCIANDO NUEVAS ACTIVIDADES COMO VECTOR DINAMIZADOR DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y VERTEBRADOR DEL TERRITORIO COSTERO.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.: IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR PESQUERO HACIA LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, DE RESTAURACIÓN Y GASTRONÓMICAS.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.1.1. DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIVERSIFICACIÓN (PESCA-TURISMO, ENTRE OTROS) PARA BUSCAR LA GENERACIÓN DE OCUPACIÓN Y LA DESESTACIONALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO: : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



- OBJETIVO ESTRATEGICO 6: FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN A TRAVS DE LA CAPACITACIÓN. LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.: REFORZAR EL CAPITAL HUMANO A TRAVS DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN PARA FACILITAR, ASÍ, EL RELEVO GENERACIONAL Y EL EMPRENDIMIENTO.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.1.1. FORMACIÓN DEL SECTOR PESQUERO DIRIGIDA A MEJORAR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA ADAPTACIÓN DE LOS TRABAJADORES A LAS NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD Y LA CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2022, PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA, EN EL MARCO DE LA MEDIDA 4.1.3. DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

OBJETIVO ESTRATGICO 6: FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN A TRAVS DE LA CAPACITACIÓN. LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN.

-- OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3.: IMPULSAR Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL GALP.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.3.1. ESTABLECIMIENTO DE FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN COOPERACIÓN DE INTERS PARA EL TERRITORIO.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info

- OBJETIVO ESTRATGICO 6: FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN A TRAVS DE LA CAPACITACIÓN. LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN.

- OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3.: IMPULSAR Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL GALP.

- LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.3.1. ESTABLECIMIENTO DE FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN COOPERACIÓN DE INTERS PARA EL TERRITORIO.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

PLAZO : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info



EURO-FUNDING INNOVATION. PROYECTOS DE I+D+I. CONVOCATORIAS ABIERTAS A NIVEL NACIONAL, EUROPEO E INTERNACIONAL.

ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE OFERTA CONVOCATORIA EN TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2020, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS.

FECHA DE REGISTRO: 23/12/2019.

ENTIDAD CONVOCANTE: Consejería Transición Ecológica, Canarias

DESTINATARIOS: Las empresas, con independencia de su tamaño, especialmente las del sector servicios y las industriales.

CUANTIA: Se establece un máximo de importe de subvención de 90.000 euros por beneficiario, lo que significa una inversión de 200.000 € (con un 45% de subvención), teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 25. El máximo de subvención por proyecto será de 60.000 euros, o una inversión de 133.333,33 euros.

PLAZO: Hasta el 17/02/2020



SUBVENCIONES INICIALES DESTINADAS A JÓVENES PESCADORES

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación .

DESTINATARIOS: Pymes y personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

FINALIDAD: Agricultura, pesca y alimentación.

CUANTIA: 200.000,00 €

PLAZO: Dos meses desde la publicación en el BOC.





EURO-FUNDING INNOVATION. PROYECTOS DE I+D+I. CONVOCATORIAS ABIERTAS A NIVEL NACIONAL, EUROPEO E INTERNACIONAL

1, ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA. CANTABRIA

Orden INN/48/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones a actuaciones en energías renovables y ahorro y eficiencia energética en Cantabria.

FECHA DE REGISTRO: 23/12/2019.

ENTIDAD CONVOCANTE: Consejería Innovación, Industria, Turismo Y Comercio, Cantabria.

DESTINATARIOS: Personas físicas mayores de edad con capacidad de obrar empadronadas en Cantabria, así como las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, con residencia fiscal en Cantabria o que cuenten, al menos, con un centro de actividad en la Comunidad Autónoma.

También podrán ser beneficiarias las empresas de servicios energéticos (ESE).

CUANTIA: Según tipo, consultar convocatoria.

PLAZO: Hasta el 30/06/2020



+ info

2. EFICIENCIA ENERGETICA EN PYME Y GRAN EMPRESA SECTOR INDUSTRIAL. CANTABRIA

Orden INN/47/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa en el sector industrial de Cantabria.

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019.

ENTIDAD CONVOCANTE: Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, Cantabria

DESTINATARIOS: Empresas, consultar convocatoria.

CUANTIA: Con carácter general:

Gran empresa: 30 %

Mediana empresa: 40 %

Pequeña empresa: 50 %.

PLAZO: Hasta el 31/12/2020



+ info





CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020 LAS AYUDAS A LAS INVERSIONES A BORDO DE LOS BUQUES PESQUEROS COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP 2014-2020).

FECHA DE REGISTRO: 23/12/2019.

ENTIDAD CONVOCANTE: Consejería Innovación, Industria, Turismo Y Comercio, Cantabria.

DESTINATARIOS: Personas físicas mayores de edad con capacidad de obrar empadronadas en Cantabria, así como las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, con residencia fiscal en Cantabria o que cuenten, al menos, con un centro de actividad en la Comunidad Autónoma.

También podrán ser beneficiarias las empresas de servicios energéticos (ESE).

CUANTIA: Según tipo, consultar convocatoria.

PLAZO: Hasta el 30/06/2020



ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE APRUEBAN, PARA EL AÑO 2019, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

FECHA DE REGISTRO: 15/11/2019

TIPO DE AYUDA: Ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DESTINATARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica

CUANTIA: 750.000,00 €

PLAZO: Cuatro meses desde su publicación.





CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020 LAS AYUDAS A LAS INVERSIONES A BORDO DE LOS BUQUES PESQUEROS COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP 2014-2020).

FECHA DE REGISTRO: 15/11/2019

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

DESTINATARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

FINALIDAD: Pesca.

CUANTIA: 750.000,00 €

PLAZO: Cuatro meses desde la publicación en el BOC.



+ info






En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





AYUDAS DE 4,5 MILLONES PARA TRES EMPRESAS PARA INVERSIONES EN ACUICULTURA Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE PESCA



La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla y León ha aprobado la concesión de subvenciones por un importe global de 4,5 millones de euros a las empresas Pescafácil, Cabo Vírgenes España y Grenoucerie para que lleven a cabo inversiones en acuicultura y transformación de productos de la pesca.

FUENTE: [mispecies \(27/12/2019\)](#)





Generalitat
de Catalunya

SE CONVOCAN LAS AYUDAS QUE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.

B. MEDIDAS DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA

B.1. OBTENCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

DESTINATARIOS: Pymes u organizaciones acuícolas, incluidas las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores acuícolas.

PLAZO: Hasta el 14 de febrero de 2020.

CUANTIA: subvención 50.000,00 €. Ver bases.



+ info

B. MEDIDAS DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA

B.3. DIVERSIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS EMPRESAS ACUÍCOLAS

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

DESTINATARIOS: Empresas acuícolas existentes o nuevas empresas acuícolas.

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el DOGC y finalizará el 14 de febrero de 2020.

CUANTIA: 75.000,00 de euros.



+ info

B. MEDIDAS DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA

B.2. INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

DESTINATARIOS: Empresas acuícolas existentes o nuevas empresas acuícolas.

PLAZO: Hasta el 14 de febrero de 2020.

CUANTIA: subvención 650.000,00 €. Ver bases.



+ info





**Generalitat
de Catalunya**

SE CONVOCAN LAS AYUDAS QUE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.

B. MEDIDAS DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA

B.5. INVERSIONES PRODUCTIVAS EN ACUICULTURA. EFICIENCIA DE LOS RECURSOS, REDUCCIÓN DE USO DEL AGUA Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA USO MÍNIMO DE AGUA

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

DESTINATARIOS: Empresas acuícolas existentes en el momento de la solicitud.

PLAZO: Hasta el 14 de febrero de 2020.

CUANTIA: subvención 37.500,00€. Ver bases.



B. MEDIDAS DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA

B.4. INVERSIONES PRODUCTIVAS EN ACUICULTURA. INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA RECONVERSIÓN A FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

DESTINATARIOS: Empresas acuícolas existentes en el momento de la solicitud.

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el DOGC y finalizará el 14 de febrero de 2020.

CUANTIA: 37.500,00 de euros.





**Generalitat
de Catalunya**

SE CONVOCAN LAS AYUDAS QUE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.

D. DE LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN

D.2. TRANSFORMACION DE FOMENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019.

DESTINATARIOS: Empresas dedicadas a la transformación de productos pesqueros y acuícolas (excluidas las empresas que no sean pymes).

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el DOGC y finalizará el 14 de febrero de 2020.

CUANTIA: subvención 697,500.00€. En el marco del Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al Fondo Europeo y de la Pesca. Ver bases.



+ info

D. MEDIDAS DE FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN

D.1. MEDIDAS DE COMERCIALIZACIÓN

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

DESTINATARIOS: Operadores del sector pesqueros que comercialicen productos pesqueros y acuícolas, entidades sin ánimo de lucro, administraciones públicas y organismos o entidades públicos.

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el DOGC y finalizará el 14 de febrero de 2020.

CUANTIA: 375.000,00 de euros.



+ info





**Generalitat
de Catalunya**

SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIALES Y TRANSNACIONALES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PESQUEROS PARA EL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LAS ZONAS DE PESCA EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN CATALUÑA 2014-2020

BENEFICIARIOS: GALP, personas y/o entidades colaboradoras de un proyecto de cooperación, entidades locales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades mercantiles o empresarios individuales, organizaciones empresariales y cualquier persona física o jurídica

PLAZO: Las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el periodo operativo hasta el 1 de marzo de 2022



+ info

SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN CATALUÑA

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas, operadores del sector pesquero, cofradías de pescadores y sus federaciones, organizaciones acuícolas, organizaciones de productores del sector pesquero y acuícola, administraciones públicas y entidades públicas, organismos de derecho público científico o técnicos, grupos de acción local de pesca, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro.

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2022, o hasta agotamiento presupuestario



+ info





**Generalitat
de Catalunya**

SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIALES Y TRANSNACIONALES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PESQUEROS PARA EL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LAS ZONAS DE PESCA EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN CATALUÑA 2014-2020, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2018-2023.

BENEFICIARIOS: GALP, personas y/o entidades colaboradoras de un proyecto de cooperación, entidades locales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades mercantiles o empresarios individuales, organizaciones empresariales y cualquier persona física o jurídica.

PLAZO: El plazo de presentación permanecerá abierto hasta agotamiento presupuestario y como máximo hasta el 1 de marzo de 2022.



+ info

AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN CATALUÑA 2014-2020. ORDEN APM/1124/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA EN CATALUÑA 2014-2020.

El objeto de las ayudas que establece la Orden es incentivar actuaciones que fomentan el desarrollo local, en el marco del Programa Operativo del FEMP en Cataluña 2014-2020. Las ayudas reguladas en estas bases reguladoras tienen como finalidad el fomento de las inversiones que generan actividad económica y cohesión social en la aplicación de las estrategias de desarrollo local propuestas por los GALP y aprobadas por el DARP.

BENEFICIARIOS: Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas y jurídicas que promuevan la realización de un proyecto dentro del ámbito territorial de los GALP y que cumplan desde el momento de presentar su solicitud las condiciones de admisibilidad y los requisitos generales de los apartados 3.2 y 3.3.

PLAZO: Las solicitudes de ayudas podrán ser presentadas a lo largo de todo el periodo operativo hasta el 1 de marzo de 2022.



+ info





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.



AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP)

PERIODO: 01/02/2019 al 01/03/2021

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

DESTINATARIOS: Personas físicas o jurídicas (ver bases)

FINALIDAD: Pesca.

CUANTIA: 22.638.945,00 €

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2021



+ info

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIALES Y TRASNACIONALES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO.

Período: 22/12/2018 al 01/03/2020

EXTRACTO de la Orden de 30 de noviembre de 2018 por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2019 para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y trasnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), tramitada como anticipado de gasto.



+ info

SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 Y SE PARTICULARIZA SU IMPORTE GLOBAL MÁXIMO, PARA LA CONCESIÓN, EN RGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS A PROYECTOS COLECTIVOS, FINANCIADOS POR EL FEMP, PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES MARISQUERAS SOSTENIBLES, TRAMITADAS COMO EXPEDIENTE ANTICIPADO DE GASTO.



+ info

BENEFICIARIOS: Cofradías de pescadores, organizaciones de productores, cooperativas del mar, asociaciones de profesionales del sector y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector.

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2020.



ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA INVERSIONES QUE FOMENTEN LA PESCA SOSTENIBLE PARA PROPIETARIOS DE BUQUES PESQUEROS .

FECHA DE REGISTRO: 18/12/2019

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

ORGANO CONVOCANTE: CONSELLERÍA DEL MAR

DESTINATARIOS: PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
GRAN EMPRESA

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO: Pesca.

CUANTIA: 797.558,75 €

PLAZO: 27/01/2020



+ info

ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA INVERSIONES QUE FOMENTEN LA PESCA SOSTENIBLE PARA TRIPULANTES DE BUQUES PESQUEROS COF.

FECHA DE REGISTRO: 17/12/2019

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

DESTINATARIOS: PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA.

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO: Pesca.

CUANTIA: 205.971,07 €

PLAZO: 27/01/2020



+ info



AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP), APROBADAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020

BENEFICIARIOS: Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (en adelante EDLP) aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción local del sector pesquero (en adelante GALP).

PLAZO: Podrán ser presentadas a lo largo de todo el período del programa operativo 2014-2020 hasta el 1 de marzo de 2020



+ info

SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP), APROBADAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS DE PESCA EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020

El objeto de las ayudas que establece la Orden es incentivar actuaciones que fomentan el desarrollo local, en el marco del Programa Operativo del FEMP en Cataluña 2014-2020. Las ayudas reguladas en estas bases reguladoras tienen como finalidad el fomento de las inversiones que generan actividad económica y cohesión social en la aplicación de las estrategias de desarrollo local propuestas por los GALP y aprobadas por el DARP.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas (pymes), cofradías de pescadores y sus federaciones, asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones, entidades sin ánimo de lucro integradas por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero y entidades públicas locales.

PLAZO: Hasta el 01/03/2020.



+ info





XUNTA DE GALICIA

SE FIJA EL IMPORTE DEL CREDITO DISPONIBLE A LA CONVOCATORIA 2019 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIALES Y TRANSNACIONALES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO (GALP), PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) 2014-2020, AL AMPARO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP), TRAMITADA COMO ANTICIPADO DE GASTO.

BENEFICIARIOS: Grupos de acción local.

PLAZO: Hasta el 1 de marzo de 2020.



+ info

AYUDAS PARA PROYECTOS AL AMPARO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP)

1. El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (en adelante, EDLP), aprobados por la Consellería del Mar para los grupos de acción local del sector pesquero (en adelante, GALP).

2. Asimismo, se convocan las ayudas correspondientes al ejercicio presupuestario del año 2019 en régimen de concurrencia competitiva. El procedimiento que regula la presente orden se corresponde con el código PE155A de la Guía de procedimientos y servicios de la Xunta de Galicia.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas (pymes), cofradías de pescadores y sus federaciones, asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones, entidades sin ánimo de lucro integradas por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero y entidades públicas locales.

PLAZO: Presentación de solicitudes está abierta hasta el 1 de marzo de 2021. Con las solicitudes presentadas hasta el 1 de marzo de cada año se realizará una primera fase de adjudicación de ayudas; dentro del límite de crédito disponible, con las solicitudes presentadas hasta el 1 de septiembre de cada año se realizará una nueva fase de adjudicación de ayudas.



+ info



AYUDAS DESTINADAS A LOS FAMILIARES DE LOS PROFESIONALES DEL MAR FALLECIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2020

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas a familiares de los profesionales del mar fallecidos en el ejercicio de su actividad para el año 2020.

BENEFICIARIOS: Grupos de acción local.

PERIODO: 09/01/2020 al 15/12/2020

CUANTIA: Las cuantías de las ayudas reguladas en esta orden son las siguientes:

- a) A la viuda/o o pareja de hecho de la persona fallecida le corresponderán tres mil euros (3.000 €).
- b) A cada una de las hijas/os menores de 21 años le corresponderán mil euros (1.000 euros).





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





S4711000 MEJORAR LA VERTEBRACIÓN DEL SECTOR PESQUERO: ORGANIZACIONES PESQUERAS. CONVENIO COINCOPECA.

FECHA DE REGISTRO: 24/10/2019

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

DESTINATARIOS: personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL BENEFICIARIO: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

FINALIDAD: agricultura, pesca y alimentación

CUANTIA: 22.000,00 €

PLAZO: Indefinido



+ info





Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

N.I.P.O: 003-20-108-6

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <http://publicacionesoficiales.boe.es/>